



## Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 08-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 294-2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, este Tribunal autorizó la contratación de 7 personas en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) y de 10 personas como Auxiliares de Servicios de la Dirección Electoral, hasta el 31 de enero del presente año, con cargo a las partidas del presupuesto correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-003-01-2014, de fecha 9 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se amplió el Acuerdo antes referido, en el sentido que a los 7 puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, les corresponden los números de plazas de la 154 a la 160 y partidas presupuestarias de la 2014-11150023-11-06-101-11-022-154 a la 2014-11150023-11-06-101-11-022-160 y los 10 de Auxiliares de Servicios de la misma Dirección, les corresponden los números de plazas de la 161 a la 170 y partidas presupuestarias de la 2014-11150023-11-06-101-11-022-161 a la 2014-11150023-11-06-101-11-022-170, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Ampliar el Artículo 1º del Acuerdo No. 294-2013, emitido por este Tribunal con fecha 20 de diciembre de 2013, en el sentido que a los 7 puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, en los que se autorizó contratar a las personas que se detallan en el mismo, les corresponden los números de plazas de la 154 a la 160 y de partidas presupuestarias de la 2014-11150023-11-06-101-11-022-154 a la 2014-11150023-11-06-101-11-022-160, respectivamente;

**ARTÍCULO 2º:** Ampliar el Artículo 2º del Acuerdo referido, en el sentido que a los 10 puestos de Auxiliares de Servicios de la Dirección Electoral, en los que se autorizó contratar a las personas que se detallan en el mismo, les corresponden los números de plazas de la 161 a la 170 y partidas presupuestarias de la 2014-11150023-11-06-101-11-022-161 a la 2014-11150023-11-06-101-11-022-170, respectivamente;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de enero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:



*Tribunal Supremo Electoral*

*[Handwritten signature]*



Dra. María Eugenia Villagrán de  
Magistrada Presidente

*[Handwritten signature]*

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

*[Handwritten signature]*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

*[Handwritten signature]*

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Magistrado Vocal III

*[Handwritten signature]*

Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General